



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00073 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO CHÁVEZ GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Observa el despacho oficio No. 654-DSMT-2018 del 24 de julio del presente año, en el que el Director de la Seccional Meta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicita se aporte reseña original de los señores LUIS ALFREDO CHÁVEZ GUTIÉRREZ y LUIS ALFREDO CHAVEZ GUERRERO¹.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las tarjetas decodificadas originales de los mencionados señores se encuentran en las cárceles de CALI y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, respectivamente, por secretaría ofíciase a esos establecimientos a fin de que en el término de 5 días las remitan directamente al Director Seccional Meta del Instituto Nacional de Medicina Legal ARISTÓTELES RINCÓN MENDOZA, con la advertencia que la remisión obedece a la solicitud de oficio No. 654-DSMT-2018 visible a folio 243, para la práctica del cotejo.

De tal remisión se deberá informar a este despacho y a los establecimientos carcelarios se les remitirá copia del folio 243 y de este auto.

Practicada la pericia el Instituto Nacional de Medicina Legal deberá devolver directamente las tarjetas decodificadas a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 243